



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°252-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 03 de octubre del 2025

VISTO:

El INFORME N°3620-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL, de fecha de recepción 02 de octubre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; RESOLUCIÓN GERENCIAL N°136-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 20 de mayo del 2025, del Gerente de Infraestructura; INFORME LEGAL 0461-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 05 de mayo del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0461-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 05 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutivo se Apruebe el expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ I LOTE 2A H.U.P. VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2611513.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°136-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 20 de mayo del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ I LOTE 2A H.U.P. VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2611513, con un costo total de inversión de S/.1'018,172.44 soles (Un Millón Dieciocho Mil Ciento Setenta y Dos con 44/100 soles), con un Plazo de Ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema de Contratación A Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°252-2025-MDNCH-GEIN

PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS	
SP1	ESTRUCTURA	S/.	300, 619.86
SP2	ARQUITECTURA	S/.	250, 963.39
SP3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	110, 818.70
COSTO DIRECTO		S/.	662, 401.95
	GASTOS GENERALES 10%	S/.	66, 240.20
	UTILIDADES (8%)	S/.	52, 992.16
SUB TOTAL		S/.	781, 634.31
	I.G.V. (18%)	S/.	140, 694.18
COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		S/.	922, 328.49
GESTIÓN DE PROYECTO 3%		S/.	27, 669.85
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/.	31, 280.96
SUPERVISOR 4%		S/.	36, 893.14
COSTO DE INVERSION TOTAL DE OBRA		S/.	1'018, 172.44

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 27, 669.85 (veintisiete mil seiscientos sesenta y nueve con 85/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 3620-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL, de fecha de recepción 02 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ I LOTE 2A H.U.P. VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2611513, por el monto de 27, 669.85 (veintisiete mil seiscientos sesenta y nueve con 85/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 27, 500.00	S/. 0.00	S/. 169.85	S/. 0.00	S/. 27, 669.85

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ I LOTE 2A H.U.P. VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2611513, por el monto de S/. 27, 669.85 (veintisiete mil seiscientos sesenta y nueve con 85/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 27, 500.00	S/. 0.00	S/. 169.85	S/. 0.00	S/. 27, 669.85





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°252-2025-MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Aspon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)

DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO



Municipalidad de
Nuevo Chimbote



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS